MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS** **PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**	Versión: 6.0 Fecha: 21/04/2021 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Departamento :	CASANARE			**Solicitado:**	0
Municipio(s):	Paz De Ariporo(CAS)			**Aportes Nación:**	5.097.542.450
Origen :	PGN	**Plazo Ejecución Obras(meses):**	8	**Contrapartida:**	0
				Valor del Proyecto:	**5.097.542.450**

Impacto

Con la implementación del proyecto se beneficia a 181 hogares de la zona rural del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, correspondientes a una población actual de 905 habitantes y futura al año 2047 de 1.217 habitantes, logrando:
Eliminación de vectores de morbilidad.
Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.
Eliminación de descargas puntuales.

Parámetro/Indicador	Actual	Proyectado
Población Beneficiada Alcantarillado	905	1.217

Evaluación Inicial	**Estado :**	Viable	**Responsable :**	Jose Manuel Vasquez Leal
Fecha Radicación :	20/08/2021	**Número Comité :**	2023-28 de 13/06/2023	**Concepto :** Viable

Justificación:

No Aplica.

Alcance del Proyecto - Evaluación Inicial

OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN:

Caseta (sanitario, lavamanos, ducha).
Cimentación.
Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos.
Tanque elevado de 500 Lts.
Tratamiento:
Trampa de grasas.
Pozo séptico (prefabricado).
Campo de infiltración
Caja de distribución.
Tubería perforada.
Lecho filtrante.

INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA

SEGUIMIENTO
Seguimiento MVCT

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Aportes Nación-PGN 2023	Total
OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN: Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.	4.512.784.637	4.512.784.637
INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA	484.806.000	484.806.000
SEGUIMIENTO Seguimiento MVCT	99.951.813	99.951.813
Totales	5.097.542.450	5.097.542.450
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Con el CDP 158423 se financia la Obra, Suministro e Interventoría, y con el CDP 158523 el Seguimiento MVCT.

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Plan de Contratación - Evaluación Inicial

Componente	Actividad	Modalidad	Contratante	Valor
OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN: Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.	Obra y Suministros	De acuerdo con las condiciones del CUR	PAZ DE ARIPORO (Casanare)	4.512.784.637
INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA	Interventoría de Obra y Suministros	De acuerdo con las condiciones del CUR	PAZ DE ARIPORO (Casanare)	484.806.000
Total :				**4.997.590.637**

Observaciones :

De acuerdo con lo señalado por el ente territorial en el proceso de evaluación, el ejecutor del proyecto será Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, para lo cual deberá suscribir un convenio de uso de recursos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio beneficiario, en los términos del Decreto 1077 subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento

Observaciones :

Sin Observación

Listas de Evaluación

Lista de Chequeo - Inicial

Si el proyecto no cuenta con la documentación básica señalada, no debe ser evaluado y debe devolverse al solicitante para que realice los ajustes respectivos.

Requisito - Observación	
1. *a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.* *b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.* *c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.* *d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).* *e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.* a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.	**Si**

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

La Entidad Formuladora adjunta Carta de Presentación con radicado 2021ER0104965 en el formato requerido por el MVCT. Corresponde a un oficio fichado el 20 de agosto del 2021, dirigido al señor Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, y firmado por Eunice Escobar Bernal en calidad de alcaldesa Municipal de Paz de Ariporo – Casanare.

b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.

Se recibe ficha MGA.

c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía “El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos” para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.

Se entrega Certificados suscrito por el Jefe la Oficina Asesora de Planeación de que el proyecto no interviene ni se ejecuta en zonas de interés Cultural o arqueológico, o su zona de influencia ni estructuras existentes, que su funcionalidad no depende de obras o actividades adicionales, que los terrenos no pertenecen a comunidades indígenas ni afrocolombianas, que el proyecto no requiere de asentamientos de población ni afecta a zonas de patrimonio cultural e histórico, que se encuentra en zona que no presenta alto riesgo no mitigable, y que está acorde con el uso y tratamiento del suelo conforme al PBOT, No se encuentra en falla geológica, ni en zona de riesgo, ni en zona inundable.

d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).

No aplica permiso de vertimientos para este tipo de soluciones individuales siempre y cuando se cumplan con las condiciones de permeabilidad del suelo y se construya el sistema de tratamiento y el campo de infiltración. No obstante, se adjunta comunicación de consulta a Corporinoquia con número de radicado de si el proyecto requiere o no de permisos ambientales.

e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.

Se entrega Certificados suscrito por el Jefe la Oficina Asesora de Planeación de que el proyecto está acorde con el uso y tratamiento del suelo conforme al PBOT, No se encuentra en falla geológica, ni en zona de riesgo, ni en zona inundable.

La Primera semana de marzo de 2023, se entrega la carta de presentación suscrita con el valor actualizado del presupuesto, igualmente, la ficha resumen, ficha MGA y Certificados, suscritos.

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. *a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).*
b. Esquema organizacional.
c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4)
d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.

Si

a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).

Sí se adjunta el Formato 3. Presentando a la Empresa PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P.

b. Esquema organizacional.

Se adjunta el Esquema organizacional de la Unidad de Servicios Públicos, a cargo de la Alcaldía, suscrito por el Gerente.

c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4).

Sí se adjunta el Formato 4. Presentando a la Empresa PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P.

d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.

En marzo de 2023 Se adjunta paz y salvo por subsidios de las 181 viviendas, el esquema Organizacional, el documento que suscribió el ente territorial por el pago de subsidios a favor de Empresas Públicas de Paz de Ariporo, quien va a ser el operador que apoye a los beneficiarios en la operación y el mantenimiento, a través de capacitaciones y asistencias técnicas..

3. *Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:*
a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2)
b. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).
c. Proyección de la población.
d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).
e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.
l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
m. Manual de operación y mantenimiento.
n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros
o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.
q. Cronograma de obra.
r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Si

Se entregan los Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio digital , que incluye:

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2)

b. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).

c. Proyección de la población.

d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).

e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.

No aplica estudio topográfico. Sin embargo, el diseñador incluye plano de localización con la georreferenciación de cada uno de los hogares beneficiados. Es parte del alcance de este proyecto la verificación de las condiciones del terreno para la construcción de la unidad sanitaria y el campo de infiltración.

f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.

* Estudio Hidrológico, hidro geológico y electromecánico:

No aplica.

* Estudio geotécnico:

El diseñador presentó estudio geotécnico avalado por interventoría, presentando los sondeos, su localización, profundidad, los ensayos realizados y los resultados de los mismos, avalando que de acuerdo con argumentos técnicos detallados e información existente para la zona de intervención, el número de sondeos y la caracterización obtenida, es suficiente para establecer la caracterización geotécnica de las 181 unidades sanitarias, los cual permitió definir las características mínimas y los valores de profundidad del suelo propicio para la fundación, su resistencia, el potencial expansivo, permeabilidad, verificar la profundidad del nivel freático y especificar las recomendaciones técnicas para la correcta implantación de la obra, permitiendo el diseño de la cimentación definido por el diseñador y avalado por el interventor y garantizando las condiciones de estabilidad donde se construirá cada unidad sanitaria, de modo que se garantice la funcionalidad en el tiempo de las obras.

El diseñador con aval del interventor y del supervisor, manifestaron que no existe amenaza y vulnerabilidad sobre el proyecto (Teniendo en cuenta título k de buenas prácticas (2020). Este proyecto en su alcance y presupuesto incluye la verificación de las condiciones técnicas para los predios donde se localizan cada uno de los beneficiarios.

El documento incluyó el informe de exploración, que contiene descripción de las actividades de campo, descripción de muestras, procedimientos de ensayo, informes de laboratorio con cálculos y resultados, y evidencia fotográfica de las pruebas de infiltración que se realizaron para cada unidad sanitaria concluyendo que el suelo cumple con las condiciones de permeabilidad. “Proceso: Apique de 30 cm x 30 cm de lado y profundidad de unos 60 cm por debajo de la capa vegetal. Se llena con agua cuantas veces sea necesario hasta llenar el apique por espacio de una hora, una vez drene el agua completamente llenar con agua hasta unos 15 cm y se determinara el tiempo que demora el agua para infiltrarse 2,5 cm, si el tiempo es mayor a 30 minutos el suelo se considera inapropiado para el campo de infiltración…” permitiendo la obtención de los parámetros de resistencia, permeabilidad, potencial expansivo, etc. del suelo, con el fin de poder establecer clasificación del perfil de suelo de acuerdo con el NSR-10 capítulo A.2.4. establecer el coeficiente de

importancia con el grupo de uso acorde a este tipo de proyectos (Grupo de uso IV). Definir el perfil del suelo de acuerdo con los criterios de clasificación de la NSR-10, Titulo A, incisos A.2.4.3, A.2.4.4 y A.2.4.5.

Como recomendación del diseñador, en el caso que el suelo al momento de la ejecución sea clasificado como tipo E o F de acuerdo con el capítulo A.2.4 de la NSR-, se deberá verificar los asentamientos esperados a corto y mediano plazo y las medidas que deben tomarse, para no afectar adversamente las construcciones vecinas ni la funcionalidad del proyecto en el futuro.

* Estudios arquitectónicos y eléctrico:

Se anexa diseño eléctrico y arquitectónico del Proyecto Tipo No. 20 de DNP "Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural".

* Diseño Estructural:

Se anexa diseño estructural del Proyecto Tipo No. 20 de DNP "Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural".

Se adjunta certificación de responsabilidad de elaboración y aprobación de diseños por parte del diseñador y de la interventoría en la cual se indica que todos los diseños estructurales cumplen con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Se incluye en la especificación técnica de construcción las características de los concretos, cuadros desagregados y totalizados de despiece de refuerzo, figuración y cantidades de concreto (requisito de Res. 0661 de 2019).

En estructuras tipo tanque identificar nivel de diseño del líquido y del terreno, propiedades del concreto (Requisitos NSR-10 C.23 - C.1.2).
Será responsabilidad del formulador del proyecto verificar que el interventor de los diseños estructurales cumpla con los requisitos de calidad, experiencia e idoneidad establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 0017 de 2017 y con los lineamientos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Los planos estructurales cuentan con las firmas junto al respectivo número de matrícula profesional del diseñador, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.

Diseño hidráulico y sanitario: Se anexa diseño hidráulico y sanitario del Proyecto Tipo No. 20 de DNP "Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural".

h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.

j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.

Se anexa dentro de las Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto, la especificación de “Verificación de requisitos legales y técnicos, apropiación topográfica, geotécnica y estructural” la cual deberá ejecutar el contratista y avalar la interventoría, previamente a la etapa de construcción.

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

El contratista dentro de la ejecución de esta actividad, como lo menciona dicha especificación técnica, deberá verificar previamente mediante inspección visual, con el acompañamiento de un profesional en el área de geología o ingeniero civil designado y autorizado por la Entidad territorial, donde se deberá verificar que no existen factores de riesgo geoambientales como grietas, hundimientos, caída de bloques, fallas, entre otros que puedan evidenciar la presencia de movimientos en masa. Así mismo, deberá inspeccionarse la disponibilidad de área y la homogeneidad del terreno.

Las Especificaciones técnicas incluyen recomendaciones que debe seguir el constructor en los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por el supervisor, entre estas recomendaciones se indica la metodología de mejoramiento del suelo más adecuada en caso de requerirse.

k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto. Se anexa.

l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento). Se anexa.

m. Manual de operación y mantenimiento. Se anexa.

El contratista debe capacitar cada uno de los hogares beneficiados en el buen uso, cuidado, higiene, operación y mantenimiento del tanque de almacenamiento, el sistema de dotación, la unidad sanitaria y el sistema completo de saneamiento, cajas, tanque séptico y sistema de infiltración. Obedeciendo cada una de las especificaciones contenidas en el manual de Operación y Mantenimiento que acompaña este proyecto con el fin de propiciar una operación y mantenimiento adecuad, así como las recomendaciones del proveedor de cada uno de los elementos, como la periodicidad de mantenimiento y cumplir el Título 8. Operación y Mantenimiento" del documento de Proyecto Tipo de "Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural Dispersa" del Departamento Nacional de Planeación. Asimismo, entregar a cada hogar un manual de todas estas recomendaciones y consideraciones.

n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros

o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.

p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.

q. Cronograma de obra.

r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños. Se anexa

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Si

4. *a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.*
Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:
i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.
ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carreteables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.
iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.
b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.
d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.
f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.
g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).
h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.
j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.
k. Análisis de precios unitarios APU.

Se adjunta cada uno de los elementos definidos en este numeral.

Así las cosas, el presupuesto en su versión definitiva, suscrito por el diseñador y el interventor, junto con la certificación del municipio de estar acuerdo con los precios del mercado y las tasas e impuestos, tenidas en cuenta en el cálculo de la administración, junto con las cotizaciones y demás anexos, cumple la Resolución 061 de 2019 del MVCT.

EL Plan Financiero definitivo, se entrega junto con los CDP que garantizan los recursos para su ejecución con recursos 100% PGN vigencia 2023 y recibe concepto viable.

Si

5. *a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.*
b. Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el tramite debe hacerse previo a la presentación del proyecto.
c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.
d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento par parte del representante legal de la entidad territorial poseedora.
e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8).
f. Documento que acredite la anotación en el folio de matricula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7).
h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.
i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
j. Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica.
k. Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).
l. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

Este proyecto incluye plano predial elaborado de los 181 hogares beneficiados, junto con el formato 6 de la Resolución 0661 de 2019 del MVCT, las certificaciones de titularidad y/o las declaraciones juramentadas de sana posesión.

Observación :

Este proyecto incluye plano predial georreferenciado de los 1781 hogares beneficiados, presentados por el ente territorial, junto con las certificaciones de titularidad y/o las declaraciones juramentadas de las sanas posesiones entregadas por el Municipio. Esta evaluación incluyó la revisión de los requisitos prediales de los beneficiarios.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Indica los aspectos mas relevantes en la formulación del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?*	**Si**
Cumple con los criterios de RAS y los del Diseño tipo de DNP.	
2. *¿Se presenta descripción general del sistema?*	**Si**
Se presenta la descripción general del sistema propuesto y del existente, el cual evidencia que los hogares carecen de unidades sanitarios con adecuado manejo de vertimientos, cumpliendo con los criterios del RAS y del Proyecto tipo de DNP.	
3. *¿El problema esta plenamente identificado?*	**Si**
Problema identificado en el documento de diagnóstico y correspondiente con la MGA	
4. *BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:*	
La carencia de saneamiento básico con sistemas de tratamiento en 181 viviendas rurales del Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare. En la zona rural del municipio se presentan aún altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) pese a los esfuerzos realizados por las Administraciones municipales en materia de vivienda y servicios públicos. Esta situación afecta la salud y el desarrollo integral de las personas que allí habitan, genera impactos ambientales negativos y la disminución de las actividades productivas de la zona. Debido a la dispersión de las viviendas rurales, el sistema de alcantarillado no tiene cobertura en esta zona y en cada vivienda la disposición de las aguas residuales se realiza de forma inadecuada hacia los terrenos aledaños a la vivienda, así como hacia los ríos y lagunas. En el mejor de los casos las viviendas cuentan con una unidad sanitaria construida artesanalmente que podría representar riesgo de colapso o problemas de salubridad. Esta situación genera un alto riesgo de trasmisión de enfermedades especialmente en la población infantil.	
5. *¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?*	**Si**
General: Contar con Viviendas de la zona rural del municipio de Peque con servicio sanitario y sistemas para el manejo de vertimientos de sus aguas residuales. Específicos Ø Servicio sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente en 181 viviendas rurales del Municipio de Paz de Ariporo. Ø Construir Unidades sanitarias con sistemas de tratamiento en 181 viviendas rurales del Municipio de Paz de Ariporo.	
6. *¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas?* *(Mencione cuantas alternativas se estudiaron)*	**Si**
Se evaluó la alternativa de construir un sistema de alcantarillado convencional, encontrando que no es la alternativa óptima, debido a los altos costos de construcción, operación y mantenimiento, en comparación con la alternativa seleccionada.	
7. *¿El proyecto hace parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión para cuyo funcionamiento depende de la funcionalidad de etapas precedentes?*	**N/A**
El proyecto evaluado, es autónomo.	
8. *¿El representante legal de la entidad territorial responsable del proyecto certifica que las etapas anteriores se encuentran funcionando adecuadamente?*	**N/A**
El proyecto evaluado es autónomo y no requiere de etapas anteriores que se encuentren en etapa de construcción o por construir.	

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

***9.** Si las etapas anteriores se encuentran en construcción, ¿La certificación indica el estado de avance de la construcción, la fecha programada de terminación y puesta en funcionamiento, avalados por la interventoría?* **N/A**

El proyecto evaluado es autónomo y no requiere de etapas anteriores que se encuentren en etapa de construcción o por construir.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Económica - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos económicos del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación

***1.** ¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?* **Si**

Cumple

***2.** Relacione el precio unitario (Costo directo) del 1er. ítem más representativo del proyecto:*

16,3 POZO SEPTICO PREFABRICADO 2000 LITROS INTEGRADO (INLCUYE DOS TAPAS, JUEGO DE ACCESORIOS ENTRADA Y SALIDA, TUBU 4" PVC PARA ENTRADA Y SALIDA, Y ROSETONES)
UND Cant 181,00 VUnit $3.508.252 Vtotal $ 634.993.612

- Costo del Item 1 : 3,508,252.00 $

***3.** Relacione el precio unitario (Costo directo) del 2do. ítems más representativo del proyecto:*

2,3 1.02.13 CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA SECCION RECTANGULAR
Unid M3 Cant 771,87 Vunit $635.761 Vtotal $ 490.724.843,00

- Costo del Item 2 : 635,761.00 $

***4.** Relacione el precio unitario (Costo directo) del 3er. ítem más representativo del proyecto:*

3,4 1.02.43. SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA Unid: KG Cant: 31874,10 Vunit: $6.263 Vtotal: $199.627.488

- Costo del Item 3 : 6,263.00 $

***5.** Relacione el precio unitario (Costo directo) del 4o. ítem más representativo del proyecto:*

16,4 CAMPO DE FILTRACION TUBERIA DRENAJE 4" INCLUYE EXCAVACION Unid: ML 1810,00 Vunit: $88.554 Vtotal: $160.282.740

- Costo del Item 4 : 88,554.00 $

***6.** Relacione el precio unitario (Costo directo) del 5o. ítem más representativo del proyecto:*

16,2 CAJA DE DISTRIBUCION 250 litros PLASTICA UND Cant: 181,00 Vunit: $781.350 Vtotal: $141.424.350

- Costo del Item 5 : 781,350.00 $

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Evaluación Financiera - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?*	**Si**
Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes.	
2. *¿El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto?*	**Si**
El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto.	
3. *¿La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador?*	**Si**
La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador.	
4. *¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?*	**Si**
Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado, de acuerdo a certificación del ente territorial y a las cotizaciones presentadas por el Municipio.	
5. *¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?*	**N/A**
Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado, de acuerdo a certificación del ente territorial.	
6. *¿El Municipio esta vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA? (Enuncie el documento y la fecha mediante el cual se vinculo al PDA)*	**N/A**
El Municipio NO está vinculado.	
7. *¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?*	**Si**
Cumple.	
8. *¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación*	**Si**
Cumple.	
9. *¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación? (Enuncie que entidades aportan a la financiación del proyecto)*	**Si**
Cumple. PGN vigencia 2023 100%.	
10. *¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)? (Enuncie las evidencias que garantizan las contrapartidas (CDPs))*	**N/A**
Este Proyecto no incluye contrapartida y será financiado 100% con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, CDP NO, 158423 OBRA + INTEVENTORÍA y CDP No. 158523 SEGUIMIENTO MINISTERIO.	
11. *¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007?*	**N/A**
Este Proyecto no incluye contrapartida y será financiado 100% con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, CDP NO, 158423 OBRA + INTEVENTORÍA y CDP No. 158523 SEGUIMIENTO MINISTERIO.	
Observación : Este Proyecto será ejecutado por el Municipio de Paz de Ariporo, no incluye contrapartida y será financiado 100% con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, CDP NO, 158423 OBRA + INTEVENTORÍA y CDP No. 158523 SEGUIMIENTO MINISTERIO.	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Ambiental - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos ambientales del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿El proyecto requiere licencia ambiental? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)*	**N/A**
El proyecto No requiere licencia ambiental.	

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. *¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?* **N/A**

El proyecto No requiere licencia ambiental.

3. *El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)* **N/A**

No requiere permiso de captación, debido a que es una solución individual para una vivienda rural dispersa.

4. *El proyecto viene acompañado del permiso de prospección y exploración de pozos, cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)* **N/A**

No requiere permiso de captación, debido a que es una solución individual para una vivienda rural dispersa.

5. *¿ El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)* **N/A**

No requiere permiso de vertimiento, debido a que es una solución individual para una vivienda rural dispersa. Sin embargo, se realiza un tratamiento previo a la descarga al sistema de filtración de las aguas residuales de la unidad sanitaria.

6. *El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)* **N/A**

El proyecto no requiere PSMV, debido a que es una solución individual por vivienda de tipo rural disperso.

7. *Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?* **N/A**

El proyecto no requiere PSMV, debido a que es una solución individual por vivienda de tipo rural disperso.

8. *¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?* **N/A**

El proyecto no requiere licencia ambiental.

9. *En el caso que el proyecto no requiera licencia ambiental, ¿Presenta medidas de manejo ambiental?* **Si**

El proyecto no requiere licencia ambiental. Presenta medidas de manejo ambiental dentro de las especificaciones técnicas y estas se encuentran correctamente valoradas e incluidas en el presupuesto.

10. *En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental ¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?* **N/A**

El proyecto no requiere licencia ambiental. Presenta medidas de manejo ambiental dentro de las especificaciones técnicas y estas se encuentran correctamente valoradas e incluidas en el presupuesto.

11. *¿El proyecto viene acompañado del permiso de ocupación de cauce (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)?* **N/A**

El proyecto como es presentado no requiere permiso de ocupación de cauce.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Social - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos sociales del proyecto evaluado. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. *¿· El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? (Mencione el estrato de población hacia el cual va dirigido)* **Si**

El proyecto beneficia población priorizada por el ente territorial como SISBEN nivel 1 y 2, de acuerdo a certificación expedida por el ente territorial.

2. *¿ Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? (Cite el sector que será o es objeto de reubicación o número de familias o predios afectados)* **N/A**

El proyecto no requiere reubicar a algún sector de la población, de acuerdo con la certificación suscrita por el ente territorial.

3. *¿ El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación, cronograma del plan de reasentamiento y cuenta con los recursos para tal efecto? . (Mencione cuales)* **N/A**

De acuerdo con certificación expedida por el Alcalde Municipal, NO es necesario reubicar algún sector de la población, para la construcción de este proyecto.

4. *El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema)* **N/A**

De acuerdo con certificación expedida por el Alcalde Municipal, NO es necesario reubicar algún sector de la población, para la construcción de este proyecto.

5. *¿ Con la construcción del proyecto se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica? (Enuncie que afectaciones se tienen detectadas y si se cuenta con la autorización de intervención)* **N/A**

De acuerdo con certificación expedida por el Alcalde Municipal, el proyecto NO es afecta y/o interviene bienes de interés cultural o de intervención arqueológica, para la construcción.

6. *¿ El proyecto afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas? Si la respuesta es positiva enuncie los soportes que se aportan del trámite previo a la presentación del proyecto.* **N/A**

De acuerdo a certificación, expedida por el Alcalde Municipal, NO afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas, para la construcción de este proyecto.

7. *Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa (Enuncie en que fecha se realizó y si fue acompañada por el Ministerio del interior)* **N/A**

De acuerdo con certificación, expedida por el Alcalde Municipal, NO afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas, ni zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa para la construcción de este proyecto.

8. *¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio? (Cite el Número de predios que se requieren para la construcción del proyecto y los números de escrituras y/o certificados de libertad y tradición de los mismos a nombre del municipio y que estructura se construirá en cada uno)* **N/A**

De acuerdo con certificación expedida por el Alcalde Municipal, NO afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas, ni zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa para la construcción de este proyecto.

9. *¿Si el proyecto implica atracción de fauna aviar, se presenta concepto de la autoridad Aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para su construcción? (Mencione el oficio y la fecha en la cual la autoridad Aeronáutica otorgó dicho concepto), si aplica.* **N/A**

De acuerdo con certificación expedida por el Alcalde Municipal, NO implica atracción de fauna aviar la construcción de este proyecto.

10. *¿ Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT? (Mencione la certificación presentada)* **N/A**

El proyecto se hará en zona rural de viviendas dispersas.

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

11. *Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores? (Enuncie cuantos derechos de servidumbre se requieren y si el municipio presenta la evidencia de la legalización de dichos permisos) Si aplica.* **N/A**

El proyecto se hará en zona rural de viviendas dispersas y no requiere de aducciones, conducciones ni redes, por lo que no implica servidumbres.

12. *¿Presenta certificación de localización de canteras o fuentes de materiales?* **Si**

De acuerdo a certificación entregada se cuenta con cantera certificada en zona adyacente al proyecto a 6km del casco urbano.

13. *¿Presenta plano predial con implantación del proyecto que permita determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos?* **Si**

El proyecto cuenta con plano predial, en el que se permite evidenciar por vereda la localización georreferenciada de la totalidad de predios, sobre un plano catastral - plancha IGAC, coherente con a la documentación de declaración juramentada de sana posesión y/o titularidad, según sea el caso, entregada por el municipio.

La evaluación incluyó la revisión de los documentos presentados por la entidad territorial, incluyendo el formato 6 que presenta el nombre y la identificación de cada uno de los beneficiarios.

14. *¿Presenta autorización de paso para obras lineales, si aplica?* **N/A**

El proyecto se hará en zona rural de viviendas dispersas y no requiere de aducciones, conducciones ni redes, por lo que no implica servidumbres ni autorización de paso para obras lineales.

15. *¿Presenta certificación con identificación de las vías a intervenir, su categoría y si se encuentra concesionada?* **N/A**

El proyecto como es presentado y en caso de que sean reemplazados algunos usuarios por otros, se debe construir en viviendas dispersas, ubicadas en predios de la zona rural del municipio de Paz de Ariporo y no requerir de pasos o cruces de vías ni vías férreas, ni en el margen de ocupación de las mismas.

16. *¿Presenta documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, si aplica.* **N/A**

El proyecto como es presentado y en caso de que sean reemplazados algunos usuarios por otros, se debe construir en viviendas dispersas, ubicadas en predios de la zona rural del municipio de Paz de Ariporo y no requerir de pasos o cruces de vías ni vías férreas, ni en el margen de ocupación de las mismas.

17. *¿Para soluciones individuales se presenta el censo de los beneficiarios y el plano de localización de los predios a beneficiar?* **Si**

El proyecto presenta el censo de los beneficiarios de las unidades sanitarias como soluciones individuales y el plano de localización de los predios a beneficiar.

18. *¿Para soluciones individuales presenta certificación de cada predio en la que indique que es mismo no ha recibido otro beneficio ni subsidio y realmente lo requiere?* **Si**

El proyecto de soluciones individuales presenta certificación del alcalde donde indica que cada predio en la que indique que es mismo no ha recibido otro beneficio ni subsidio y realmente lo requiere.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Financiera e Institucional - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros e institucionales de la entidad prestadora Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. *Para entidades que prestan el servicio directamente, haber dado cumplimiento al proceso de transformación empresarial de la entidad prestadora del servicio (Artículo 6º de la Ley 142 de 1994).* **N/A**

Actualmente, en el sector de los hogares beneficiarios no existe cobertura de servicios de agua potable y de saneamiento básico. Sin embargo, la Empresa de Servicios Públicos de Paz de Ariporo, quien acompañará a los beneficiarios en estrategias de operación y mantenimiento, cumple con la documentación requerida para el componente institucional de este proyecto.

2. *Para organizaciones autorizadas haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 421* **Si**

Se adjunta Acuerdo de facultades de creación, Acta de constitución y Estatutos, Certificado de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

3. *Para E.S.P haber dado cumplimiento al articulo 18 de la ley 142 , Unidad de servicios públicos - prestador directo.* **Si**

Se adjunta certificación de cumplimiento al articulo 18 de la ley 142.

4. *Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)* **Si**

Se adjunta certificado de estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA).

5. *Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.* **Si**

Se adjunta certificado de haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.

6. *Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.* **Si**

Se adjunta certificado de haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora. Asimismo, se adjunta dichos manuales de funciones y procedimientos.

7. *Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.* **Si**

Se adjunta certificado de haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.

8. *Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes . Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico* **N/A**

Para este proyecto de soluciones individuales No Aplica. No obstante la ESP certifica haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes . Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico.

9. *Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos.* **N/A**

Para este proyecto de soluciones individuales No Aplica.

10. *Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.* **N/A**

Para este proyecto de soluciones individuales No Aplica Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

11. *Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el articulo 147 de la ley 142 de 1994.* **N/A**

Para este proyecto No aplica. Sin embargo, el prestador remite certificado de emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el articulo 147 de la ley 142 de 1994.

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

12. *Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.* **N/A**

Para este proyecto No aplica. Sin embargo, el prestador remite certificado de haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.

13. *La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable.* **Si**

Adjunta registro ante la SSPD.

14. *¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del MAVDT?* **N/A**

La entidad no está vinculada y no requiere vinculación, para acceder a recursos para este proyecto.

15. *Si la anterior respuesta fue positiva señale a cual de los siguientes programas esta vinculada:* **N/A**

Sin Observación

16. *¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el MAVDT?* **N/A**

De acuerdo con certificación suscrita por el Municipio, la entidad territorial actualmente no tiene suscritos compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución.

17. *El evaluador verificara el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MAVDT (¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?)* **N/A**

Se recomienda a la entidad continuar con el cumplimiento del Plan de inversiones y adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MVCT.

18. *Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial*

Se recomienda a la entidad continuar con el cumplimiento del Plan de inversiones y adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MVCT.

19. *INDICADORES INSTITUCIONALES*

No aplica, para la operación de este proyecto, sin embargo, se adjuntan en certificaciones.

20. *ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO* **N/A**

Para este tipo de proyecto de soluciones individuales este requisito no aplica, sin embargo, el operador del Municipio presenta descripción resumida de los mecanismos adoptados de divulgación y promoción para mejorar la eficiencia del recaudo.

Se tienen implementados y se adjuntan, los formatos de control y eficiencia del recaudo.

Observación :

Se reciben a satisfacción los documentos mencionados en esta evaluación institucional, sin embargo, quienes deben garantizar el mantenimiento y el buen uso de las Unidades Sanitarias, son cada beneficiario. No obstante, el prestador que presente el Municipio, en este caso la Empresa de Servicios Públicos del Municipio, se compromete a asistir técnicamente a los beneficiarios y facilitar las condiciones para ese mantenimiento, a través de programas, capacitaciones y seguimiento, entre otras estrategias.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Técnica - Inicial

Describa los estudios adicionales remitidos con el proyecto - arquitectónicos, suelos, estructurales, geotécnicos,etc. Resolucion No. 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. *¿Se presenta el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de Acueducto, alcantarillado y aseo en términos de capacidad y cobertura actual?* **Si**

Actualmente no existe cobertura de servicios de agua potable y de saneamiento básico en el sector de los hogares beneficiarios.

2. *¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?* **Si**

Es la solución apropiada de cuerdo con lo descrito en el diagnóstico y en la evaluación de alternativas.

3. *¿La población de diseño fue proyectada correctamente?* **N/A**

La proyección de la población, no aplica, por cuanto el proyecto es de soluciones individuales a necesidades presentes en 181 hogares, no proyectadas. Sin embargo, se presenta la población actual y la proyectada a 25 años, de acuerdo con el RAS.

- Población Actual : 905.00 Habitantes
- Tasa de Crecimiento : 1.00 Porcentaje
- Población de Diseño : 1,217.00 Habitantes

4. *¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?* **Si**

Se consideró la dotación requerida para la operación de la unidad sanitaria.

- Dotación Neta : 45.00 Lts\hab\día

5. *¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los períodos óptimos de diseño?* **Si**

Se considera la vida útil de cada unidad sanitaria, incluyendo el sistema de aguas residuales.

6. *¿Se presenta análisis de alternativas (por cualquiera de estos métodos: confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.)* **Si**

Se adjunta documento de análisis de alternativas.

7. *¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas? (Enuncie las memorias de calculo presentadas)* **Si**

Se presenta adjunta memorias de cálculo.

8. *¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto ?* **Si**

Se adjunta plano hidráulico, eléctrico y arquitectónico.

9. *¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos)* **N/A**

La construcción de las Unidades sanitarias se proyecta en áreas de muy baja pendiente, dentro del predio junto a la vivienda.

10. *¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos)* **Si**

Se anexa plano hidráulico y sanitario de la unidad tipo.

11. *¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Numero de planos estructurales)* **Si**

Se anexa plano estructural, obedeciendo al título E de la NSR10, edificaciones de 1 a 2 pisos.

12. *¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas? Si aplica* **Si**

Se anexa el estudio de suelos para las estructuras de Unidades Sanitarias proyectadas dentro del objeto del presente proyecto.

13. *¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos eléctricos) Si aplica* **Si**

Se anexan estudios y diseños eléctricos tipo para la unidad sanitaria.

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

14. *¿Se anexan estudios y diseños hidrológicos y/o hidrogeológicos de las obras proyectadas? Si aplica* **N/A**

No se requiere.

15. *¿Se anexan estudios y diseños Arquitectónicos de las obras proyectadas? (Número de planos arquitectónicos) Si aplica* **Si**

Se anexan estudios y diseños Arquitectónicos de las obras proyectadas para la unidad sanitaria tipo.

16. *¿Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra?* **Si**

Se presentan documento de memorias de cálculo de cantidades de obra y este es conforme a las cantidades del presupuesto.

17. *¿Se presenta manual de arranque y puesta en marcha? Si aplica* **N/A**

No requiere Manual de arranque y puesta en marcha.

18. *¿Se presenta manual de operación y mantenimiento? Si aplica* **Si**

Se presenta manual de operación mantenimiento de los elementos prefabricados, publicado por las posibles marcas del mercado oferente. La marca que se seleccione y que debe cumplir con los parámetros para el diseño deberá incluir dicho manual y es responsabilidad del contratista su divulgación a cada beneficiario.

19. *¿Se presentan otros planos? (Cuales?)* **N/A**

Se presentan los planos ya mencionados.

20. *¿ Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto y estas concuerdan con la numeración de las actividades del presupuesto?* **Si**

Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares, concordantes al presupuesto.

21. *¿ Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes? Si aplica* **N/A**

El proyecto por su naturaleza y diagnóstico, no implica interferencia con otras redes.

22. *¿ Se realizo análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería? Si aplica* **Si**

No requiere.

23. *¿Se incluyen actividades de post construcción para la puesta en marcha y/o pruebas de funcionamiento de la infra estructura construida? Si aplica* **Si**

Como parte de la entrega en las especificaciones se menciona las pruebas de funcionamiento y la entrega y socialización de los manuales de operación y mantenimiento.

24. *¿El proyecto contempla esquemas diferenciales para la prestación del servicio? Si aplica* **N/A**

No corresponde a prestación del servicio por cuanto son soluciones individuales. No obstante se recomienda al prestador, el acompañamiento a la operación y mantenimiento.

25. *Indique que condiciones particulares no permiten que se alcancen los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la Ley* **N/A**

La dispersión de las viviendas, no permite contar con un sistema de potabilización y de tratamiento de aguas residuales convencional.

26. *¿Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos?* **Si**

Se adjunta certificación de disponibilidad de servicios públicos.

27. *¿Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto?* **Si**

Ocho meses de ejecución.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Código	PROYECTO
1-2021-222	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estado del Proyecto : Viable	Fecha : 13/06/2023

Profesional Responsable Evaluación:	VoBo
Jose Manuel Vasquez Leal	Jackeline Meneses Olarte

Vo.Bo. Eduardo Cañas - Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos SP